obispo? ;Que un rey, si es sacerdote, no puede casarse? ;Qué rey, haya o no haya nacido de un matrimonio legal, debe ser juzgado por la autoridad de Roma? ¿Qué puede eximirse a los súbditos de prestar tregado a uno de sus súbditos? ¿Que los clérigos seculares y regulares sos criminales? ¿Quién no ve en beneficio de quién redundan los honorarios que se pagan por la celebración de misas privadas y por la compra de indulgencias? Estas y otras señales de interés privado bastarían para mortificar la fe más ardiente si no fuera porque, como he dicho, la magistratura civil y la costumbre se encargan de sostenerla tidad, sabiduría e initegridad de sus predicadores. Así, atribuyo todos tiene autoridad recibida de Cristo, a menos que sea coronado por un obediencia a su rey si éste ha sido juzgado hereje por el tribunal de Roma? ¿Que un rey, como Chilperico de Francia, puede ser depuesto por un Papa, como el Papa Zararías², sin causa alguna, y su reino ende un país no puedan ser juzgados por los tribunales de su rey en calos cambios que ha tenido la religión en el mundo a una y la misma causa: la desagradable conducta de los clérigos. Y esto no sólo entre no se dé cuenta de quién se beneficia haciendo creer que un rey no con mayor fuerza de la que tiene la opinión de los fieles sobre la sanlos católicos, sino incluso en esa Iglesia que más ha presumido de estar reformada³.

² Zacarías sucedió en el Papado a Gregorio III y ocupó la sede de Roma desde el año 741 hasta 752. El episodio al que se refiere Hobbes es el de la deposición de Childenio III (no Chilperico) rey de los francios de la francia. cos, por Pipino el Breve, con el consentimiento y ayuda del Papa. Childerico fue obligado a recluirse en un monasterio por orden de Zacarías.

³ La Iglesia anglicana.

CAPÍTULO 13

DE LA HUMANIDAD EN LO CONCERNIENTE A SU FELICIDAD Y SU MISERIA DE LA CONDICIÓN NATURAL

La naturaleza ha hecho a los hombres tan iguales en sus facultades de Los hombres, cuerpo y de alma, que aunque puede encontrarse en ocasiones a *1guales por* naturaleza nombres fisicamente más fuertes o mentalmente más ágiles que otros, cuando consideramos todo junto, la diferencia entre hombre y hombre no es tan apreciable como para justificar el que un individuo reclame para sí cualquier beneficio que otro individuo no pueda reclamar con igual derecho. Pues, en lo que se refiere a fuerza corporal, el más débil tiene fuerza suficiente para matar al más fuerte, ya mediante maquinaciones secretas, o agrupados con otros que se ven en el mismo peligro que él.

hombres excepto ellos mismos y unos pocos más que, por fama, o En lo que se refiere a las facultades de la mente, dejando aparte las artes que se fundan en las palabras y, especialmente, el arte de proceder por reglas generales e infalibles, que llamamos ciencia y que muy pocos tienen, excepto en unas pocas cosas, ya que no es una facultad innata que nace con nosotros, ni adquirida como se adquiere a prudencia, sino algo diferente, creo, sin embargo, que hay mayor Porque la prudencia no es otra cosa que experiencia, la cual es dada gualitariamente a los hombres si viven el mismo lapso de tiempo, en sas cosas en las que se aplican igualmente. Lo que quizá puede hacer esa igualdad increíble es la vanidad con que cada uno considera su propia sabiduría; pues casi todos los hombres piensan que la poseen en mayor grado que los vulgares, es decir, que todos los demás Por estar de acuerdo con ellos, reciben su aprobación. Porque la naigualdad entre los hombres que en lo referente a fuerza corporal.

propio talento de cerca, y el de los otros a distancia. Pero esto es una uraleza humana es tal, que por mucho que un hombre pueda reco. nocer que otros son más ingeniosos, o más elocuentes, o más instruj dos, rara vez creerá que haya muchos tan sabios como él; pues ve su prueba más de que los hombres son, en ese punto, más iguales que designales.

desconfianza De la igualdad

truirse y someterse mutuamente. De esto proviene el que allí donde sición ventajosa. Y tratará, así, de desposeerlo, no sólo del fruto de su De esta igualdad en las facultades surge una igualdad en la espeprocede la ranza de conseguir nuestros fines. Y, por tanto, si dos hombres desean una misma cosa que no puede ser disfrutada por ambos, se convieren en enemigos; y, para lograr su fin, que es, principalmente, su propia conservación y, algunas veces, sólo su deleite, se empeñan en desun usurpador no tiene otra cosa que temer más que el poder de un solo hombre, es muy probable que una sus fuerzas con las de otros y vaya contra el que ha conseguido sembrar, cultivar y hacerse una potrabajo, sino también de su vida o de su libertad. Y, a su vez, el usurpador se verá después expuesto a la amenaza de otros.

servación, y está generalmente permitido. Asimismo, como hay algulizan actos de conquista que van más allá de lo que es requerido para su seguridad, si quienes en principio estarían cómodos y satisfechos invadiendo el terreno de otros, no podrían subsistir mucho tiempo El modo más razonable de protegerse contra esa desconfianza que desconfianza, la los hombres se inspiran mutuamente, es la previsión, esto es, controlar, ya sea por la fuerza, ya con estratagemas, a tantas personas como sea posible, hasta lograr que nadie tenga poder suficiente para poner en peligro el poder propio. Esto no es más que procurar la autoconnos que se complacen en la contemplación de su propio poder y reaconfinados dentro de sus modestos límites no aumentaran su fuerza dedicados solamente a mantener una actitud defensiva. Y, como consecuencia, ya que este poder es necesario para la conservación de un hombre, debería también estarle permitido. De la guerra

nen un poder común que los controle puede llegarse hasta la gran sufrimiento, al convivir con otros allí donde no hay un poder superior capaz de atemorizarlos a todos. Pues cada individuo quiere mo; y siempre que detecta alguna señal de desprecio o de menosprecio, trata naturalmente, hasta donde se atreve (y entre los que no tiedestrucción mutua), de hacer daño a quienes lo desprecian para que Los hombres no encuentran placer, sino, muy al contrario, un que su prójimo lo tenga en tan alta estima como él se tiene a sí miséstos lo valoren más, y para así dar un ejemplo a los otros.

De modo que, en la naturaleza del hombre, encontramos tres causas principales de disensión. La primera es la competencia; en segun-

DE LA CONDICIÓN NATURAL DE LA HUMANIDAD...

do lugar, la desconfianza; y en tercer lugar, la gloria.

La primera hace que los hombres invadan el terreno de otros para adquirir ganancia; la segunda, para lograr seguridad; y la tercera, para adquirir reputación. La primera hace uso de la violencia, para que así los hombres se hagan dueños de otros hombres, de sus esposas, de sus hijos y de su ganado. La segunda usa la violencia con un fin defensi- $_{\rm VO}$ Y la tercera, para reparar pequeñas ofensas, como una palabra, una sonrisa, una opinión diferente, o cualquier otra señal de desprecio dirigido hacia la propia persona o, indirectamente, a los parientes, a los amigos, a la patria, a la profesión o al prestigio personal

De todo ello queda de manifiesto que, mientras los hombres vimorizados a todos, están en esa condición llamada guerra, guerra de cada hombre contra cada hombre. Pues la GUERRA no consiste solaven sin ser controlados por un poder común que los mantenga atemente en batallas o en el acto de luchar, sino en un período en el rada. Por tanto, la noción de tiempo debe considerarse como parte de la naturaleza de la guerra, lo mismo que es parte de la naturaleza del tiempo atmosférico. Pues así como la naturaleza del mal tiempo atmosférico no está en uno o dos aguaceros, sino en la tendencia a que éstos continúen durante varios días, así también la naturaleza de la guerra no está en una batalla que de hecho tiene lugar, sino en una disposición a batallar durante todo el tiempo en que no haya garantías de que debe hacerse lo contrario. Todo otro tiempo es tiemque la voluntad de confrontación violenta es suficientemente declaPor tanto, todas las consecuencias que se derivan de los tiempos de Las guerra, en los que cada hombre es enemigo de cada hombre, se derimiedo y un constante peligro de perecer con muerte violenta. Y la van también de un tiempo en el que los hombres viven sin otra segudara conseguirla. En una condición así, no hay lugar para el trabajo, ya que el fruto del mismo se presenta como incierto; y, consecuentemente, no hay cultivo de la tierra; no hay navegación, y no hay uso de productos que podrían importarse por mar; no hay construcción de viviendas, ni de instrumentos para mover y transportar objetos que requieren la ayuda de una fuerza grande; no hay conocimiento en toda la faz de la tierra, no hay cómputo del tiempo; no hay artes; no hay letras; no hay sociedad. Y, lo peor de todo, hay un constante idad que no sea la que les procura su propia fuerza y su habilidad vida del hombre es solitaria, pobre, desagradable, brutal y corta.

guerra de cada hombre contra cada hombre

Estados civiles,

siempre hay

Fuera de los

incomodidades

de tal guerra

que la naturaleza separe de este modo a los hombres y los predisponga miento deducido de las pasiones, quizá quiera confirmarlo recurrien. A quien no haya ponderado estas cosas, puede parecerle extraño a invadirse y destruirse mutuamente; y no fiándose de este razona. do a la experiencia. Si es así, que considere su propia conducta: cuando candado los arcones. Y actúa de esta manera, aun cuando sabe que hay leyes y agentes públicos armados que están preparados para vengar todos los daños que se le hagan. ¿Cuál es la opinión que este hombre tiene de sus prójimos cuando cabalga armado? ¿Cuándo atranca las puertas? ¿Qué opinión tiene de sus criados y de sus hijos va a emprender un viaje, se cuida de ir armado y bien acompañado; cuando va a dormir, atranca las puertas; y hasta en su casa, cierra con cuando cierra con candado los arcones? ¿No está, con sus acciones, acusando a la humanidad en la misma medida en que yo lo hago con mis palabras? Pero ni él ni yo estamos acusando con ello a la naturaleza del hombre. Los deseos y otras pasiones humanas no son un pecado en sí mismos. Y tampoco lo son los actos que proceden de esas pasiones, hasta que no hay una ley que los prohíbe; y hasta que las leyes no son hechas, no pueden conocerse; y no puede hacerse ninguna ley hasta que los hombres no se han puesto de acuerdo sobre quién será la persona encargada de hacerla.

Podrá tal vez pensarse que jamás hubo un tiempo en el que tuvo lugar una situación de guerra de este tipo. Y yo creo que no se dio de muchos lugares de América, con la excepción del gobierno que rige en las pequeñas familias, cuya concordia depende de los lazos naturales del sexo, no tienen gobierno en absoluto y viven en el día de hoy una manera generalizada en todo el mundo. Pero hay muchos sitios en los que los hombres viven así ahora. Pues los pueblos salvajes en de esa manera brutal que he dicho antes.

Comoquiera que sea, podemos tener una noción de cómo sería la vida sin un poder común al que temer, si nos fijamos en la manera de vivir de quienes, después de haber coexistido bajo el poder de un gobierno pacífico, degeneran en un estado de guerra civil

Pero aunque no hubiese habido ninguna época en la que los individuos estaban en una situación de guerra de todos contra todos, es un hecho que, en todas las épocas, los reyes y las personas que poseen una autoridad soberana están, a causa de su independencia, en una situación de perenne desconfianza mutua, en un estado y disposición de gladiadores, apuntándose con sus armas, mirándose fijamente, es decir, con sus fortalezas, guarniciones y cañones instalados en las fronteras de sus reinos, espiando a sus vecinos constantemente, en

DE LA CONDICIÓN NATURAL DE LA HUMANIDAD..

una actitud belicosa. Pero como, con esos medios, protegen la industria y el trabajo de sus súbditos, no se sigue de esta situación la miseria que acompaña a los individuos dejados en un régimen de libertad.

En una guerra

injusto

De esta guerra de cada hombre contra cada hombre se deduce también esto: que nada puede ser injusto. Las nociones de lo moral y o inmoral, de lo justo y de lo injusto no tienen allí cabida. Donde no cia. La fuerza y el fraude son las dos virtudes cardinales de la guerra. La justicia y la injusticia no son facultades naturales ni del cuerpo ni del alma. Si lo fueran, podrían darse en un hombre que estuviese solo en el mundo, lo mismo que se dan en él los sentidos y las pasiones. La justicia y la injusticia se refieren a los hombres cuando están en sociedad, no en soledad. En una situación así, no hay tampoco propieprimero que pueda agarrarlo, y durante el tiempo que logre conserhay un poder común, no hay ley; y donde no hay ley, no hay injustidad, ni dominio, ni un *mio* distinto de un *tuyo*, sino que todo es del

Y hasta aquí, lo que se refiere a la mala condición en la que está el hombre en su desnuda naturaleza, si bien tiene una posibilidad de salir de ese estado, posibilidad que, en parte, radica en sus pasiones, y, en parte, en su razón.

Las pasiones que inclinan a los hombres a buscar la paz son el Las pasiones que miedo a la muerte, el deseo de obtener las cosas necesarias para vivir inclinan a los cómodamente, y la esperanza de que, con su trabajo, puedan conseguirlas. Y la razón sugiere convenientes normas de paz, basándose en Den el nombre de Leyes de Naturaleza, y de ellas hablaré más en paras cuales los hombres pueden llegar a un acuerdo. Estas normas reciticular en los dos capítulos siguientes.

hombres a la paz

DE LAS CAUSAS, GENERACIÓN Y DEFINICIÓN DE UN ESTADO

cuales aman por naturaleza la libertad y el dominio sobre los de- Estado, la La causa final, propósito o designio que hace que los hombres —los El fin del más— se impongan a sí mismos esas restricciones de las que vemos que están rodeados cuando viven en Estados, es el procurar su propia conservación y, consecuentemente, una vida más grata. Es decir, que como se ha mostrado en el capítulo 13, es el necesario resultado de las pasiones naturales de los hombres cuando no hay un poder visible que los mantenga atemorizados y que, con la amenaza del castigo, los lo que pretenden es salir de esa insufrible situación de guerra que, obligue a cumplir sus convenios y a observar las leyes de naturaleza que hemos descrito en los capítulos 14 y 15.

destia, la misericordia y, en suma, el hacer con los demás lo que quisiéra- obtiene de la ley Porque las leyes de naturaleza, como la justicia, la equidad, la mo- La cual no se mos que se hiciese con nosotros, son en sí mismas, y cuando no hay tehombre la menor seguridad. Por lo tanto, aun contando con las leyes instituido, o ese poder no es suficientemente fuerte para garantizar nuestra seguridad, cada hombre habrá de depender, y podrá hacerlo legítimamente, de su propia fuerza e ingenio para protegerse de los rror a algún poder que obligue a observarlas, contrarias a nuestras Pada, son sólo palabras que no tienen fuerza suficiente para dar a un de naturaleza ---que cada uno observa cuando tiene la voluntad de observarlas y cuando puede hacerlo sin riesgo—, si no hay un poder Otros hombres. En todos los lugares en que los hombres han vivido pasiones naturales, las cuales nos inclinan a la parcialidad, al orgullo, a la venganza, y demás. Y los convenios, cuando no hay temor a la es-

de la naturaleza

particular seguridad

CAPÍTULO 17

dos, podríamos, asimismo suponer que la humanidad entera sería

necesidad de un poder común que los mantuviese a todos atemoriza-

también capaz de hacerlo. Y, en ese caso, ni el gobierno civil, ni el

Estado serían necesarios en absoluto, ya que habría paz sin tener que

recurrir al sometimiento.

oajo un sistema de pequeños grupos familiares, el robo y el expolio

de unos pocos la seguridad que buscan. Porque cuando se trata de pequeños grupos, hombres o bastará una pequeña adición a uno de ellos para que su fuerza aventaria. Esto fomenta la invasión. El número de hombres que resulta suficiente para confiar a ellos nuestra seguridad no viene determinado por una cifra concreta, sino por comparación con el enemigo a quien tememos. Y será suficiente cuando haga que las probabilidades de victoria por parte del enemigo no sean tan claras y manifiestas como para inclinar el resultado de la guerra a su favor y animarlo así a ini-No es la unión de un pequeño número de hombres lo que les da je en mucho a la del otro y sea ya suficiente para alzarse con la victociarla.

queño grupo que esté bien unido, sino que también, cuando no hay mos por causa de sus respectivos intereses particulares. Si pudiéra-Y aun cuando haya una gran multitud de hombres, si sus accio-Pues al emplear sus energías en disputas concernientes a cómo habrán de hacer mejor uso y aplicación de su fuerza, no se ayudan mutuamente, sino que se entorpecen el uno al otro, y sólo consiguen duzcan a nada. Y así, no sólo son fácilmente sometidos por un peun enemigo común, terminan haciéndose la guerra entre ellos mismos suponer una gran multitud de hombres capaces de regirse memultitud, a nes están dirigidas por los juicios y apetitos particulares de cada uno, no podrán esperar de ello defensa alguna, ni protección, ya sea contra un enemigo común a todos, o contra las injurias entre ellos mismos. que, como consecuencia de esa mutua oposición, sus fuerzas se rediante la observancia de la justicia y de otras leyes de la naturaleza, sin

nancia obtenida de su pillaje, mayor era su honor. Entonces, los nombres no observaban otras leyes naturales que no fueran las leyes que en aquel entonces hacían las familias pequeñas, lo hacen ahora las ciudades y los reinos —que no son otra cosa que familias más asistencia que puede prestarse a los invasores, y para hacer justamente todo lo que puedan para someter o debilitar a sus vecinos, bien a viva como algo contrario a la ley de la naturaleza, cuanto mayor era la gadel honor, es decir, abstenerse de la crueldad, dejando que los hombres conservaran sus vidas y los instrumentos de trabajo. Y lo mismo grandes—, a fin de procurar su propia seguridad, aumentar sus dominios bajo pretexto de peligro y de miedo a una invasión, o de la fuerza, o mediante artimañas secretas, por falta de otra garantía. Y en edades posteriores, se les recuerda con honrosa memoria por haber mutuos han sido su comercio; y lejos de considerar esta práctica actuado así.

Ni de la unión

bres desean obtener durante todo el tiempo que duren sus vidas, el continuamente Tampoco es suficiente para garantizar la seguridad que los hom- V eso, aunque obtengan la victoria empeñándose en un propósito unánime contra un enemigo exterior, luego, cuando ya no tienen un enemigo común, o quien el que para unos es enemigo, es considerado por otros como un amigo, desaparece aquella unanimidad por causa de la iempo limitado, como sucede en una batalla o en una guerra. Pues diferencia de sus respectivos intereses, y otra vez caen en una situaque sean gobernados y dirigidos por un solo criterio, y durante un ción de guerra entre ellos mismos.

Es verdad que algunas criaturas vivientes, como las abejas y las Por qué algunas entre sí lo que cada una piensa que es más adecuado para lograr el beneficio común. Viendo esto, quizá algunos hombres desearían saber y apetitos particulares y carecen de lenguaje con el que comunicarse hormigas, viven sociablemente unas con otras, y por eso Aristóteles las incluye en la categoría de los animales políticos. Y, sin embargo, no tienen otra dirección que la que les es impuesta por sus decisiones por qué la humanidad no podría hacer lo mismo. A esa pregunta respondo diciendo:

sin embargo, en sociedad, sin lenguaje, viven,

ningún poder

coercitivo

irracionales, o

criaturas

carentes de

el honor y la dignidad, cosa que no hacen estas criaturas. Como consecuencia, surge entre los hombres, por esa razón, envidia y odio, y, Primero, que los hombres están compitiendo continuamente por

en última instancia, la guerra. Pero en esas otras criaturas no es así.

Ni de una gran

menos que esté dirigida por un solo criterio

Segundo, que entre esas criaturas el bien común no es diferente del bien privado de cada una; y como por naturaleza están inclinadas a su bien privado, están al mismo tiempo procurando el beneficio común. Pero el hombre, que goza comparándose a sí mismo con otros hombres, sólo puede saborear lo que puede destacarlo sobre los

los demás para gobernar al público; y éstos se afanan en reformas e Tercero, que como estas criaturas no tienen el uso de razón de que disfruta el hombre, ni ven ni piensan que ven falta alguna en la administración de sus asuntos comunes. Entre los hombres, por el contratio, hay muchos que piensan que son más sabios y más capaces que innovacionês, uno de una manera, otro de otra, acarreando así disensiones y guerra civil.

Cuarto, que aunque estas criaturas tienen un cierto uso de la voz, comunicándose entre ellas deseos y otros afectos, les falta, sin embargo, el arte de la palabra, mediante el cual algunos hombres pueden representar a otros lo que es bueno dándole la apariencia de malo, o lo malo dándole la apariencia de bueno, y aumentar o disminuir a su antojo las dimensiones de lo bueno y de lo malo, sembrando así el descontento entre los hombres, y perturbando su paz y bienestar.

Quinto, que las criaturas irracionales no pueden distinguir entre injuria y daño, y, por tanto, mientras estén a gusto, no se sentirán ofendidas por sus prójimos. Sin embargo, los hombres causan más dificultades cuanto más a gusto están. Pues es entonces cuando al hombre le encanta mostrar su sabiduría y controlar las acciones de quienes gobiernan el Estado.

Por último, el acuerdo que existe entre estas criaturas es natural, mientras que el de los hombres se hace mediante pactos solamente, que es algo artificial. Por tanto, no es de extrañar que, además de un simple pacto o convenio, haga falta algo más para hacer de él algo invariable y duradero; lo que se requiere es un poder común que mantenga atemorizados a los súbditos y que dirija sus acciones al logro del bien común.

les seguridad que les permita alimentarse con el fruto de su trabajo y El único modo de erigir un poder común que pueda defenderlos de la invasión de extraños y de las injurias entre ellos mismos, dándocon los productos de la tierra y llevar así una vida satisfecha, es el de conferir todo su poder y toda su fuerza individuales a un solo hombre puedan reducir las voluntades de los súbditos a una sola voluntad. O, lo que es lo mismo, nombrar a un individuo, o a una asamblea de individuos, que representen a todos, y responsabilizarse cada uno como sentación en asuntos que afecten la paz y la seguridad comunes; y, sentante, y sus juicios respectivos, a su juicio. Esto es algo más que con la condición de que tú también le concedas tu propio derecho de o a una asamblea de hombres que, mediante una pluralidad de votos, autor de todo aquello que haga o promueva quien ostente esa repreconsecuentemente, someter sus voluntades a la voluntad de ese repreconsentimiento o concordia; es una verdadera unidad de todos en una y la misma persona, unidad a la que se llega mediante un acuerdo de cada hombre con cada hombre, como si cada uno estuviera diciendo al otro: Autorizo y concedo el derecho de gobernarme a mi mismo, dando esa autoridad a este hombre o a esta asamblea de hombres. igual manera, y les des esa autoridad en todas sus acciones. Una vez hecho esto, una multitud así unida en una persona es lo que llamamos La generación de un Estado

DE LAS CAUSAS, GENERACIÓN Y DEFINICIÓN DE UN ESTADO

ESTADO, en latín CIVITAS. De este modo se genera ese gran LEVIATÁN, o mejor, para hablar con mayor reverencia, ese dios mortal a quien debemos, bajo el Dios inmortal, nuestra paz y seguridad. Pues es gracias a esta autoridad que le es dada por cada hombre que forma parte del Estado, como llega a poseer y a ejercer tanto poder y tanta fuerza; y por el miedo que ese poder y esa fuerza producen, puede hacer que las voluntades de todos se dirijan a lograr la paz interna y la ayuda mutua contra los enemigos de fuera. Y es en él en quien radica la esencia del Estado, al que podríamos definir así: una persona de cuyos actos, por mutuo acuerdo entre la multitud, cada componente de ésta se Definición de hace responsable, a fin de que dicha persona pueda utilizar los medios y Estado la fuerza particular de cada uno como mejor le parezca, para lograr la paz y la seguridad de todos.

Ésta persona del Estado está encarnada en lo que se llama el SOBE-RANO, de quien se dice que posee un *poder soberano;* y cada uno de los demás es su SÚBDITO.

Este poder soberano puede alcanzarse de dos maneras: una, por fuerza natural, como cuando un hombre hace que sus hijos se sometan a su gobierno, pudiendo destruirlos si rehúsan hacerlo, o sometiendo a sus enemigos por la fuerza de las armas, y obligándolos a que acaten su voluntad, concediéndoles la vida con esa condición. La otra es cuando los hombres acuerdan entre ellos mismos someterse voluntariamente a algún hombre o a una asamblea de hombres, confiando en que serán protegidos por ellos frente a todos los demás. A esta segunda modalidad puede dársele el nombre de Estado político, o Estado por *institución*; y a la primera, el de Estado por *adquisición*. Hablaré primero de un Estado por institución.

Soberano y súbdito: qué son

CAPÍTULO 18

DE LOS DERECHOS DE LOS SOBERANOS POR INSTITUCIÓN

Se dice que un Estado ha sido instituido, cuando una multitud de Qué es el acto de hombres establece un convenio entre todos y cada uno de sus miembros, según el cual se le da a un hombre o a una asamblea de hombres, por como el que haya votado en contra, autorizará todas las acciones y juicios de ese hombre o asamblea de hombres, igual que si se tratara de Cada individuo de esa multitud, tanto el que haya votado a favor, los suyos propios, a fin de vivir pacíficamente en comunidad, y de mayoría, el derecho de personificar a todos, es decir, de representarlos. encontrar protección contra otros hombres.

De esta institución del Estado se derivan todos los derechos y facul- Las consecuencias tades de aquél o aquéllos a quienes les es conferido el poder soberano que se derivan de esa institución son: por consentimiento del pueblo:

Primero, puesto que se ha establecido el convenio, debe entender- 1. Los súbditos cambiar la se que éste no contradice ningún pacto anterior al que los súbditos no pueden tituido un Estado, y han convenido tomar como propios los juicios y mhissen. gobierno deben seguir estando obligados. En consecuencia, los que ya han inslas acciones de una sola persona, no pueden, sin su permiso, establesunida; tampoco pueden transferir la persona de su representante a diante un convenio establecido entre todos y cada uno de ellos, a considerarse propietarios y autores de todo aquello que hace el que ya cer legalmente un pacto nuevo entre ellos mismos comprometiéndose los que están sujetos a un monarca no pueden abolir la monarquía otra persona o a otra asamblea de hombres, pues están obligados, mea prestar obediencia a otro soberano en ninguna cosa. Por lo tanto, sin su aprobación y volver a la confusión propia de una multitud de-

instituir un Estado

al manera que cuando algún hombre disienta de lo convenido, ha. orán de romper el pacto que han hecho con él, pues disentir es injusicia. También, todos y cada uno han dado la soberanía a quien representa su persona. Por lo tanto, si lo deponen, están quitándole deponer a su soberano es matado o castigado por éste por causa de de la institución del Estado debe considerársele como autor de todo o que haga el soberano; y como es injusticia el que un hombre haga será también, por definición, injusto. Y como algunos hombres han pretendido, por desobediencia a su soberano, establecer un nuevo eso es injusto; pues no hay pacto con Dios como no sea a través de es su soberano, y de todo lo que a éste le parezca oportuno hacer. De algo que es suyo, y eso también es injusticia. Además, si quien intenta dicho intento, él será el autor de su propio castigo, ya que por virtud pacto, no con otros hombres, sino con Dios, diremos que también alguien que representa la persona de Dios, cosa que sólo puede hacer el lugarteniente de Dios, que posee la soberanía bajo Dios. Pero este pretendido pacto con Dios es una mentira tan evidente, incluso en alguna cosa por la que pueda ser castigado por su propia autoridad,

las conciencias de quienes lo pretenden, que no sólo constituye un acto injusto, sino que revela también una vil e inhumana disposición.

2. El poder soberano no puede enajenarse.

nos de ellos, no puede haber quebrantamiento de convenio por parte de las partes del convenio, o pactando con cada uno de los individuos considerando a ésta como una de las partes del acuerdo, es imposible. pues la multitud no es una persona; y si establece convenios particulares con cuantos hombres haya, esos convenios quedarán anulados alegado por uno cualquiera de ellos como infracción del convenio. será un acto tanto de sí mismo como de los demás, ya que estará hemiento del pacto hecho por el soberano cuando éste fue instituido, 🏸 En segundo lugar, como el derecho de representar la persona de todos es dado a quien los hombres hacen su soberano, mediante un pacto establecido entre ellos mismos, y no entre el soberano y algudel soberano; y, en consecuencia, ninguno de sus súbditos puede librarse de estar sujeto a él, alegando algún infringimiento de contrato por su parte. Que quien es nombrado soberano no ha hecho de antemano ningún pacto con sus súbditos, es evidente. De lo contrario, tendría que haberlo hecho con toda la multitud, tomada como una una vez que adquiera la soberanía, pues cualquier acto que pueda ser cho en la persona y por el derecho de cada uno de ellos en particular. Además, si uno o varios de ellos alegan que ha habido un infringiotros u otro de sus súbditos, o él mismo solamente, alega que no en particular. Establecer un convenio con la totalidad de la multitud

no. Y cuando se hace soberana a una asamblea de hombres, tampoco plirse, daría a los súbditos romanos el derecho de deponer al Pueblo de la ambición de algunos que dan mayor aprobación a un gobierno cidir la controversia; y, por tanto, la decisión tendrá que ser dejada nuevamente a las armas, y todos los hombres recobrarán el derecho de protegerse a sí mismos usando de su propia fuerza, contrariamente al designio que los había llevado a establecer la institución. Es, por tanto, un empeño vano querer conceder la soberanía según un tipo de pacto como el precedente. La opinión de que todo monarca recibe su poder mediante un pacto, es decir, bajo condición, procede de una falta de entendimiento de esta simple verdad: que los pactos, como no son otra cosa que meras palabras y exhalaciones de aliento, no tienen más fuerza para obligar, contener o proteger a ningún hombre, que la que les da la espada que empuña el poder público, es decir, la fuerza que proviene de la libertad de acción de ese hombre o asamblea de hombres en cuyas manos está la soberanía y cuyos actos tienen el apoyo de todos los súbditos, y son realizados sirviéndose de la fuerza de todos y cada uno de ellos, unidos en la persona del soberaimagina nadie que un pacto así haya pasado a la institución. Pues no hay hombre que sea tan estúpido como para decir, por ejemplo, que el Pueblo de Roma hizo con los súbditos romanos, para ostentar la soberanía, un pacto bajo tales o cuales condiciones que, de no cum-Romano 1. Que los hombres no vean la razón de que suceda lo mismo tanto en una monarquía como en un gobierno popular, procede por asamblea, con la esperanza de participar en ella, que a un gobierno monárquico, dado que no hay esperanza de que éste lo disfruten. hubo semejante infringimiento, no hay entonces juez que pueda de-

En tercer lugar, como la mayoría ha proclamado a un soberano mediante voto con el que va unida su aprobación, quien haya disentido de deberá conformarse con la voluntad del resto, es decir, deberá avenirse a aceptar todas las acciones que realice el soberano, si no quiere ser destruido por la mayoría. Pues si entró voluntariamente en la congregación de quienes se reunieron para establecer el pacto, tácitamente dio su consentimiento para reconocer la voluntad de la mayoría. Por tanto, si rehúsa cooperar con lo establecido, o protesta contra algo de lo que la mayoría ha decretado, está actuando contrariamente a lo acordado, injustamente. Y tanto si formó parte de la congrega-

la institución del

brotestar contra

injusticia,

hombre puede, sin incurrir en

3. Ningún

declarado por la

¹ Los términos «Pueblo Romano» y «Pueblo de Roma», utilizados aquí por Hobbes son, en este contexto, sinónimos de Gobierno Romano cuyo nombre oficial, expresado con las siglas SPQR, fue el de Senatus Populusque Romanus, es decir, Senado y Pueblo Romano.

nado a su situación natural de guerra, como estaba antes, y podrá ser ción de votantes, como si no; ya se le consultase o no, deberá some terse a los decretos de los congregados. De lo contrario, será abandodestruido por cualquier hombre sin que éste incurra en injusticia.

del soberano no

pueden ser, en justicia,

4. Las acciones

acusadas por el

por ninguno de ellos. Pues quien hace una cosa con autorización de die más que a sí mismo; y no podría acusarse a sí mismo de haber es autor de todas las acciones y juicios del soberano instituido, de ello otro, no causa injuria a quien le dio autoridad para actuar. Así, por virtud de esta institución de un Estado, cada individuo en particular sido víctima de injuria, ya que autoinjuriarse es imposible. Es cierto En cuarto lugar, como en virtud de esta institución, cada súbdito se seguirá que nada de lo que éste haga podrá constituir injuria para ninguno de sus súbditos. Tampoco deberá ser acusado de injusticia es autor de todo lo que el soberano hace; y, por tanto, quien se queja de haber sido injuriado por su soberano, está quejándose de algo de lo que él mismo es autor y, en consecuencia, no debería acusar a naque quienes tienen poder soberano pueden cometer iniquidad, pero no injusticia o injuria, en el sentido más propio de estas palabras.

soberano puede tado por sus súbditos, o castigado por ellos en ningún modo. Pues el súbdito visto que cada súbdito es el autor de las acciones de su soberano, esta-En quinto lugar, y como consecuencia de lo que acaba de decirse, que haga el ningún hombre que tenga poder soberano puede con justicia ser maría castigando a otro por causa de actos que ha realizado él mismo.

5. Nada de lo

ser castigado por

tendrá también de procurar los medios. Pertenece al derecho de cualde ser los medios de alcanzar la paz y de procurar la defensa, así como eviten la discordia entre los súbditos y la hostilidad que pueda venir Y como la finalidad de esta institución del Estado es la paz y dejuez de lo que es fensa de todos, quienquiera que tenga derecho a procurar ese fin, lo quier hombre o asamblea que tenga la soberanía el juzgar cuáles han el tomar las medidas necesarias para que esa paz y esa defensa no sean perturbadas, y el hacer todo lo que crea pertinente para garantizar la paz y la seguridad, tanto en lo referente a medidas preventivas que del exterior, como para recuperar esa paz y esa seguridad cuando se hayan perdido. Y, por lo tanto, necesario para la Y juez de qué paz y defensa de sus súbditos 6. El soberano es

doctrinas deben y doctrinas desvían de la paz, y de cuáles son las que conducen a ella y, en consecuencia, el ser juez también de en qué ocasiones, hasta tos hablan a las multitudes, y quién habrá de examinar las doctrinas de todos los libros antes de que éstos se publiquen. Pues las acciones de los hombres proceden de sus opiniones, y en el buen gobierno de las En sexto lugar, va anejo a la soberanía el ser juez de qué opiniones dónde y con respecto a qué debe confiarse en los hombres cuando és-

enseñárseles

DE LOS DERECHOS DE LOS SOBERANOS POR INSTITUCIÓN

lo gobiernan y de los maestros, se difunden falsas doctrinas de una esto algo necesario para la paz, al objeto de prevenir así la discordia y opiniones radica el buen gobierno de los actos de los hombres para la consecución de su paz y concordia. Y aunque en materia de doctrina 10 hay que fijarse en otra cosa que no sea su verdad, no repugna hacer de la paz el criterio para descubrir lo que es verdadero. Pues una doctrina que sea contraria a la paz, no puede ser más verdadera que 1112 paz y una concordia que fuesen contra la ley de naturaleza. Es cierto que en un Estado donde, por negligencia o torpeza de los que manera general, las verdades contrarias pueden resultar generalmente ofensivas. Sin embargo, la más brusca y violenta irrupción de una nueva verdad jamás puede quebrantar la paz, sino sólo, a veces, reavivar la guerra. Pues esos hombres que se hallan gobernados de una manera tan descuidada, que se atreven a tomar las armas para defender o introducir una idea, de hecho estaban ya en guerra; no estaban en una situación de paz, sino sólo en una cesación de hostilidades por rener miedo unos de otros, pero vivían constantemente en una situación belicosa. Por tanto, pertenece a quien ostenta el poder soberano ser juez, o constituir a quienes juzgan las opiniones y doctrinas. Es la guerra civil.

7. El derecho de prescribir las reglas por las que los hombres sepan cuáles son los bie- establecer reglas ano, según ha quedado ya dicho, todos los hombres tenían derecho a cada hombre lo quitárselo sin En séptimo lugar, va anejo a la soberanía el poder absoluto de estados por ninguno de sus co-súbditos. Y esto es lo que los hombres laman propiedad. Pues antes de que fuese constituido el poder sobeodas las cosas, lo cual, necesariamente, era causa de guerra. Por tan-Estas reglas de la propiedad, o del meum y el tuum y de lo bueno y lo nalo, lo legal y lo ilegal en las acciones de los súbditos, son lo que constituye las leyes civiles, es decir, las leyes de cada Estado en partines que puedan disfrutar y qué acciones pueden realizar sin ser mo-.o, siendo esta propiedad necesaria para la paz, y dependiendo del oder soberano, es el acto de dicho poder para lograr la paz pública. gran parte del mundo, fueron sus leyes, en aquel tiempo, las que se cular, si bien el nombre de Derecho Civil está ahora restringido a las antiguas leyes de la ciudad de Roma, la cual, como era la cabeza de adoptaron en esas partes como Derecho Civil.

súbditos puedan

mediante las

cuales los

hacer saber a

que es suvo, de

tal modo que

súbdito pueda

injusticia

ningún otro

En octavo lugar, va anejo a la soberanía el derecho de judicatura, 8. A él también ou lo reference au Derecho Civii o a la ley natural, o a los nechos. L'ues judicatura y la sin una decisión en la controversia, no hay protección de un súbdito decisión de las contra las injurias de otro; las leyes relativas al meum y al tuum son en controversias es decir, el de oír y decidir todas las controversias que puedan surgir p en lo referente al Derecho Civil o a la ley natural, o a los hechos. Pues

pertenece el derecho de

mismo usando de su fuerza, lo cual constituye una situación de guerural y necesario de autoconservación, el derecho de protegerse a sí /ano, y a todo hombre le queda, como consecuencia de su apetito narra y es algo contrario al fin para el cual el Estado es instituido

la guerra y la

9. Y el de hacer

paz, según le

oportuno

parezca

En noveno lugar, va anejo a la soberanía el derecho de hacer la guerra y la paz con otras naciones y Estados, es decir, el derecho de juzgar cuándo esa decisión va en beneficio del bien público y cuántas tropas deben reunirse, armarse y pagarse para ese fin, y cuánto dinero debe recaudarse de los súbditos para sufragar los gastos consiguientes. ejércitos, y el vigor de un ejército está en la unión de sus fuerzas bajo un mando, el cual corresponde al soberano instituido, pues el mando de la militia, cuando no hay otra institución, hace soberano a quien Pues el poder de que dependen los pueblos para defenderse son sus drá siempre por encima de él a un generalísimo, que es el que tiene el lo posee. Y, por tanto, quien es nombrado general de un ejército tenpoder soberano.

En décimo lugar, va anejo a la soberanía el derecho de escoger a ws consegeros y po de paz como en tiempo de guerra. Pues como el soberano está a ministros, tanto de paz como de disfruta del poder de usar todos los medios que considere oportunos todos los consejeros, ministros, magistrados y oficiales, tanto en tiemcargo de lograr como último fin la paz y la defensa, se entiende que guerra para su propósito. escoger a todos para funciones

10. Y el de

niarias, o con ignominia, a todo súbdito suyo, de acuerdo con la ley miar con riquezas u honor, y de castigar con penas corporales o pecuque haya sido previamente establecida; y si no se ha hecho ninguna ley, actuará como le parezca más conveniente para dar a los hombres cómo) según le un incentivo que los haga servir al Estado, o para disuadirlos de que En undécimo lugar, al soberano le corresponde el poder de preparezca dañen al mismo.

premiar y

castigar (allí donde una ley determinado

jerarquías

orevia no haya

11. Y el de

emulación, de luchas y antagonismos que en último término llevan a enemigo común, es necesario que haya leyes de honor y un criterio público por el que pueda valorarse a los hombres que hayan servido 🍳 honores y naturalmente darse a sí mismos, qué respeto buscan de los demás, y cuán poco valoran a los otros hombres, lo cual es origen de continua poder de ejecutar esas leyes. Pero ya se ha mostrado antes que, no sólo toda la militia o fuerzas armadas del Estado, sino también la jupues, al soberano la misión de dar títulos honoríficos y determinar Por último, considerando qué valor es el que los hombres suelen la guerra, a la destrucción mutua y a la merma de su poder contra un dicatura de toda controversia, van anejas a la soberanía. Pertenece, puedan servir bien al Estado. Y debe haber en manos de alguien el

DE LOS DERECHOS DE LOS SOBERANOS POR INSTITUCIÓN

qué orden de jerarquía y dignidad tendrá cada hombre, y qué señales de respeto habrán de intercambiarse en reuniones públicas o pri-

que son signos por los que un hombre puede distinguir en qué otro son indivisibles Estos son los derechos que constituyen la esencia de la soberanía y Estos derechos trol sobre las doctrinas, los hombres se alzarán en rebelión por miedo a los espíritus. Así, cuando consideramos cualquiera de los derechos nencionados, vemos que el poseer todos los demás no tendrá efecto alguno en la conservación de la paz y la justicia, que es precisamente el fin para el que los Estados son instituidos. Y ésta es la división a la de permanecer; pues a menos que una división así haya precedido, la división entre ejércitos opuestos no podría nunca darse. Si no hubiese habido primero la opinión, extendida por la mayor parte de Inglatetra, de que estos poderes estaban divididos entre el rey, y los lores, y vidirse y a caer en la presente guerra civil, primero entre los que discrepaban en política, y después entre los que disentían acerca de la libertad de religión. Y esto ha servido para instruir a la gente en este punto del derecho soberano, hasta tal extremo que pocos son ahora en Inglaterra los que no ven que esos derechos son inseparables, y así habrán de ser reconocidos de una manera general cuando llegue la Próxima época de paz; y así continuarán reconociéndolo hasta que olviden sus sufrimientos, y no por más tiempo, a menos que el vulgo el negocio y el de poseer todas las demás prerrogativas estatutarias estará reteniendo en vano el de la judicatura, por falta de fuerza que obligue a que las leyes se cumplan; y si renuncia al poder de recaudar la Cámara de los Comunes, el pueblo no hubiera llegado nunca a dizado la mayoría de edad, el de tener la primera opción de compra en pueden ser transferidos por el soberano sin que éste renuncie al poder de proteger a sus súbditos. Pero si transfiere el poder sober la militia, dinero, la militia será entonces algo vano; y si renuncia a tener conque se alude cuando se dice que un reino dividido en sí mismo no puehombre o asamblea reside el poder soberano. Estos derechos son incomunicables e inseparables. El poder de acuñar moneda, el de disponer de la propiedad y de las personas herederas que no han alcansea mejor instruido de lo que ha sido hasta ahora.

Y como éstos son derechos esenciales e inseparables, de ello se si- Y no pueden ser gue necesariamente que, aunque parezca que se transfiere alguno de transferidos sin ellos utilizando tales o cuales palabras, si el mismo poder soberano no la sido cedido en términos expresos, y el nombre de soberano no ha sido dado por los concesionarios a aquel que efectuó la concesión, tal cesión será nula. Pues cuando el soberano ha dado todo lo que puede,

soberano los ceda expresamente que el poder

si le devolvemos la soberanía, todo le será restaurado como algo inseparable de ella. El poder y el

súbditos se

honor de los

el poder

soberano

Como esta gran autoridad es indivisible y está inseparablemente desvanecen ante nes dicen que los reyes soberanos, aunque sean singulis majores, es deuno son expresiones que significan lo mismo, y tal modo de hablar resultará absurdo. Pero si por todos en conjunto quieren decir que se el soberano, entonces el poder de todos en conjunto es el mismo que ranía radica en una asamblea del pueblo, pero que no ven cuando se unida a la soberanía, hay poco fundamento para la opinión de quiecir, de mayor poder que cada uno de sus súbditos, son, sin embargo, cuerpo colectivo como una persona, entonces todos en conjunto y cada trata de todos como una persona, persona que está representada por el poder del soberano, y también en este caso resultará absurda esa manera de hablar, cosa de la que se dan buena cuenta cuando la sobeuniversis minores, esto es, de menor poder que todos los súbditos tomados en conjunto. Pues si por todos en conjunto quieren decir el trata de un monarca, a pesar de que el poder de soberanía es el mismo, quienesquiera que sean los que lo poseen.

de todos ellos tomados en conjunto. Porque en la soberanía está la fuente del honor. Las dignidades de lord, conde, duque y príncipe son creaciones suyas. Así como en presencia del amo los siervos son iguales y sin honor alguno, así también ocurre con los súbditos en presencia del soberano. Y aunque algunos brillen más y otros menos Y lo mismo que con el poder, sucede también que el honor del soberano debe ser mayor que el de cualquiera de sus súbditos, o que el cuando están fuera de su vista, en su presencia no brillan más que las estrellas en presencia del sol.

Alguno pudiera aquí objetar que la condición de los súbditos es sobremanera miserable, puesto que están sometidos a los deseos y a otras pasiones irregulares de aquél o de aquéllos que tienen en sus de asamblea soberana, atribuyen toda inconveniencia a esa forma de pueda acaecer a la generalidad del pueblo bajo cualquier sistema de manos un poder tan ilimitado. Y, por lo común, quienes viven bajo un monarca piensan que es éste un defecto de la monarquía, y quienes viven bajo un régimen de democracia, o bajo cualquier otro tipo gobierno. Sin embargo, toda modalidad de poder, si está lo suficienpuede nunca estar libre de incomodidades, y que aún la mayor que gobierno es insignificante si se la compara con las miserias y horrores que acompañan a toda guerra civil, o a esa disoluta condición en la temente perfeccionada como para proteger a los súbditos, es la misma. Y quienes se quejan no reparan en que el estado del hombre no soberano no es todo, de no estar procede, sobre El poder los súbditos Y el daño dispuestos a aceptar el mal

menor

tan dañoso como

la ausencia de él.

DE LOS DERECHOS DE LOS SOBERANOS POR INSTITUCIÓN

bernantes sacar de ellos todo lo que puedan en tiempo de paz, para dios para resistir al enemigo o para ganar ventaja sobre él. Todos los hombres, por naturaleza, están provistos de notables lentes de an desprovistos de esas otras lentes anticipadoras, esto es, las lentes de la moral y de la ciencia civil, que les permitirían distinguir desde no les permita caer en la rapiña y en la venganza. Tampoco consideran que la mayor presión que ejercen los gobernantes soberanos no procede de su propio placer ni del beneficio que pudieran derivar de sión proviene de la obstinación de los súbditos que, al contribuir de nala gana a su propia defensa, hacen que les sea necesario a los goasí tener, en ocasión de emergencia, o de urgente necesidad, los mees cualquier pequeño pago les parece sobremanera gravoso; pero esejos las miserias que los esperan y que no podrían evitarse sin esas que se hallan los hombres cuando no hay autoridad ni sujeción a las leyes, y donde falta un poder coercitivo que les ate las manos y que hacer daño o de debilitar a sus súbditos, en cuyo vigor radica precisamente la fuerza y la gloria de la soberanía. Muy al contrario esa preaumento, que son sus pasiones y su amor propio, a través de las cuacontribuciones